



COLEGIO DE  
ARQUITECTURA  
Y URBANISMO  
PROVINCIA DE SANTA FE

## RESOLUCIÓN DSP-CAUPSF N° 702/23 del 06/10/2023 CONTRIBUCIONES ESPECIALES AÑO 2024

### ATENCIÓN:

Lo determinado por el Directorio Superior Provincial del Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe en su Reunión DSP CAUPSF 347/23 de la ciudad de Rosario, relacionado con la necesidad de determinar las categorías y establecer las fechas de vencimiento para el pago de las Contribuciones Especiales correspondiente al año 2024.

### CONSIDERANDO:

Que la ley N° 10.653 y su modificatoria Ley N° 13.199, expresamente ha conferido al DSP las atribuciones para la determinación de las categorías e importes correspondientes

Que el presente tema es analizado y aprobado en Reunión DSP CAUPSF N°347 del día 06 de octubre de 2023.

**EL DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL DEL  
COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
*(Resolución DSP CAPSF 675/2022, aprobada por las Asambleas General de Matriculados  
de Distritos y Provincia de Santa Fe - 12/12/22 y 16/12/2022)*

### RESUELVE:

**Artículo 1º** - Fijar los importes correspondientes a las Contribuciones Especiales, conforme los montos consignados en el ANEXO UNICO que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º** - Los pagos que se realicen fuera de los vencimientos establecidos, se incrementarán en un 12% mensual. Este interés podrá ser ajustado trimestralmente por Tesorería Provincial. Las cuotas adeudadas de años anteriores se actualizarán al valor vigente del año en curso.

**Artículo 3º** - La presente Resolución se dicta ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria de Matriculados/as del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

**Artículo 4º** - Publíquese en la Página Web del CAUPSF para su conocimiento y cumplida, archívese.



RESOLUCIÓN DSP-CAPSF N° 702/23 del 06/10/2023  
CONTRIBUCIONES ESPECIALES AÑO 2024

ANEXO UNICO

a) **Profesional con Matrícula Sin Habilitación-Adherente (MSH-A):** *El valor es el 50% del costo de la matrícula de PH.*

- **Pago contado del 11/12/23 hasta el 30/06/24,** Pesos Veintiocho mil sesenta y siete.....(**\$ 28.067.-**)
- **Pago anticipado: 1° vencimiento el 11/12/23,** Pesos Veintiún mil cincuenta.....(**\$ 21.050.-**)
- **Pago anticipado: 2° vencimiento el 29/12/23,** Pesos Veintiún mil cuatrocientos setenta y uno.....(**\$21.471.-**)

b) **Profesional con Matrícula Sin Habilitación-Adherente Jubilado:** Sin costo.